¿Qué contratos del Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario de la Ciudad de Houston están sujetos a los requisitos de la Sección 3?

Los contratos y / o subcontratos para cierta asistencia financiera de HUD relacionada con la construcción de viviendas, rehabilitación u otra construcción pública valorada en $ 100,000.00 o más requieren el cumplimiento de la Sección 3.

¿Cuáles son los requisitos federales para los contratistas que se les concedió un contrato de la Sección 3?

El Contratista General y todos los subcontratistas están sujetos a cumplir con los requisitos de la Sección 3 como se describe en la Cláusula de la Sección 3 de cada contrato, y la implementación de las regulaciones como se describe en 24 CFR parte 135. El contratista y los subcontratistas acuerdan en la mayor medida posible, para alcanzar o superar la siguiente meta numérica:

- El 10% del presupuesto de construcción debe destinarse a Pequeñas Empresas de la Sección 3; y
- El 3% del presupuesto no relacionado con la construcción debe destinarse a Pequeñas Empresas de la Sección 3; y
- El 30% de todas las oportunidades de empleo "nuevas" deben dirigirse a los trabajadores de la Sección 3.

Los Solicitantes de la Sección 3 Pequeñas Empresas pueden aplicar aquí:

https://hcddsection3.gob2g.com/

Los Solicitantes Trabajadores de la Sección 3 pueden aplicar aquí:

hcdsection3@houstontx.gov

2100 Travis St. 9th floor
Houston, TX 77002

832-394-6200

www.houstontx.gov/housing

@HoustonHCDD

GUÍA PARA LA SECCIÓN 3

CITY OF HOUSTON
HOUSING AND COMMUNITY DEVELOPMENT

SECCIÓN 3
VISIÓN GENERAL

El propósito de la Sección 3 es asegurar que el empleo y otras oportunidades económicas generadas por cierta asistencia financiera del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) se dirijan, en la mayor medida posible y de conformidad con las leyes y regulaciones federales, estatales y locales, a las personas de ingresos bajos y muy bajos, en particular a las que reciben asistencia del gobierno para la vivienda, y a las empresas que brindan oportunidades económicas a las personas de ingresos bajos y muy bajos.

SECCIÓN 3
BENEFICIOS

- Oportunidades de contratación, empleo y capacitación generadas para personas y empresas de bajos y muy bajos ingresos y empresas que emplean a dichas personas.
- Ayuda a empresas y residentes a fomentar relaciones en proyectos de desarrollo comunitario.
- Proporciona preferencia a los residentes y las inquietudes comerciales certificadas cuando surgen oportunidades.

SECCIÓN 3
OPORTUNIDADES ECONÓMICAS

El programa de la Sección 3 apoya a las empresas que brindan oportunidades económicas a las personas de bajos ingresos, en particular a las que reciben asistencia de vivienda del gobierno.

Estas oportunidades permiten el empleo y la capacitación laboral para mejorar las habilidades comerciales individuales y ayudar a obtener valiosas experiencias prácticas para el éxito.

EMPLEO Y OPORTUNIDADES DE CONTRATACIÓN

Contabilidad
Reparación de electrodomésticos
Aprendiz
Arquitectura
Cableado
Carpintería
Servicio de banquetes
Albañilería
Clerical
Consultoría
Gestión de contratos
Servicio al cliente
Demolición
Páneles de yeso
Educación
Electricidad
Construcción de ascensores
Ingeniería
Construcción de vallas
Floristerías
Enmarcado
Contratista general
Servicios de salud
Calefacción y climas
Informática
Seguros
Diseño de interiores
Gestión del inventario
Limpieza
Obrero
Paisajismo
Legal
Operación de máquinas
Manufactura
Márketing
Pintura
Nómina
Control de plagas
Fotografía
Enlucido
Plomería
Impresión
Gestión de proyectos
Bienes raíces
Renovaciones
Techos
Seguridad
Preparación de sitios
Contratación de personal
Topografía
Telecomunicaciones
Aplicación de azulejos
Transportación
Servicio de camiones
Utilidades
Manejo de residuos
Otro _____

DEFINICIONES
SECCIÓN 3 PEQUEÑAS EMPRESAS

Una Pequeña Empresa de la Sección 3 es una empresa que proporciona evidencia para calificar bajo una de las siguientes categorías de Regulaciones del HUD:

Categoría 1
51% es propiedad y está bajo el control de personas de bajos ingresos; o

Categoría 2
El 75% de las horas laborales laborales las realizan personas de bajos ingresos; o

Categoría 3
El 51% es propiedad y está controlado por residentes actuales de viviendas públicas o residentes que actualmente viven en viviendas asistidas de la Sección 8.

TRABAJADOR DE LA SECCIÓN 3

Un trabajador de la Sección 3 es cualquier individuo que actualmente encaja, o cuando fue contratado dentro de los últimos cinco (5) años, encaja en al menos una de las siguientes categorías:

1. Los ingresos del trabajador para el año calendario anterior o actual están por debajo de los límites de ingresos de HUD; o
2. El trabajador está empleado por una empresa de la Sección 3; o
3. El trabajador es un participante de YouthBuild.

SECCIÓN 3 TRABAJADOR ESPECÍFICO

Un trabajador específico de la Sección 3 para proyectos de asistencia financiera de vivienda y desarrollo comunitario es un trabajador de la Sección 3 que es:

1. Empleado por una preocupación comercial de la Sección 3; o
2. Actualmente encaja o cuando es contratado dentro de los últimos cinco (5) años encaja, uno de los siguientes criterios:
   i. Vivir con el área de servicio o el barrio o el proyecto; y
   ii. Un participante de YouthBuild.